



RESOLUCION R-Nº 1146-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2014

Expte. Nº 17.066/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS aconseja prorrogar durante los meses de noviembre y diciembre de 2014, las Becas de Estudio otorgadas a alumnos reinscriptos e ingresantes en la Carrera de Enfermería Universitaria en la SEDE REGIONAL TARTAGAL con extensión a SANTA VICTORIA ESTE, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos de la Carrera de Enfermería Universitaria en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, con extensión a SANTA VICTORIA ESTE, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS \$ 600,00 mensuales, a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014:

Orden	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
1	Marcos Manolo CATARDO	33100452	8255
2	Olga Edith ECHAZU	31393809	8284
3	Noelia Soledad GOMEZ	37747531	8246
4	Galindo PEREZ	32706162	8256
5	Maximiliano PEREZ	31889321	8221
6	Jesica Ivana RALAS	37601333	8278
7	Zuleika Janet SALAS	36603421	8263
8	Exequiel SANDOVAL	34229639	8220
9	Fidela TORRES	31892598	8299

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos de la Carrera de Enfermería Universitaria en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, con extensión a SANTA VICTORIA ESTE, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS \$ 500,00 mensuales, a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014:

Orden	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
1	Elias Salvador BENITEZ	34621491	8232
2	Yesica Lorena CASIMIRO	39216256	8243
3	Paola Ivana JAIMES	36492184	8259
4	Liliana PALMA CARPIO	28396317	8236
5	Diego Orlando RALAS	32581932	8295
6	María Luz SALTO	31393882	8233
7	Juan Domingo TORRES	36557172	8252

ARTÍCULO 3º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos de la Carrera de Enfermería Universitaria en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, con extensión a SANTA VICTORIA ESTE, una BECA DE TRANSPORTE, consistente en la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) mensuales, a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014:

Orden	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
1	Nora Viviana CUELLAR	37601363	8229
2	Valentina DIAZ	32706196	8289
3	Alcides Gustavo GOMEZ	31892546	8262



RESOLUCION R-Nº 1146-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.066/14

4	Veronica Noemi GOMEZ	33840145	8285
5	Justo Jose LUNA	37418592	8283
6	Cintia Gabriela MEDINA	33580177	8292
7	Soledad Susana MORENO	40523553	8223
8	Clementina Noemi PAZ	31852362	8294
9	Enoc Americo VARGAS	34229640	8276
10	Nelson Eugenio VERON	31767946	8240

ARTÍCULO 4º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes de la Carrera de Enfermería Universitaria en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, con extensión a SANTA VICTORIA ESTE, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
1	Pablo Jesús ALBORNOZ	36380023
2	Sonia Ester CAMPOS	34816315
3	Héctor Gustavo GONZALEZ	29073705
4	Carlos ORELLANO	28339931
5	Dalmiro PATRICIO	38140439
6	Miriam Noemí RICALDI	28674485
7	Daniela Esther VILLAGRAN	37418577

ARTÍCULO 5º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos de la Carrera de Enfermería Universitaria en la Sede REGIONAL TARTAGAL, con extensión a SANTA VICTORIA ESTE, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, con efecto al 1 de agosto y hasta el 31 de setiembre de 2014 y PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2014:

Orden	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°
1	Silvina Fabiola GONZALEZ	31892508	8309
2	Juan Manuel LOPEZ	27068989	8290
3	Elba Yolanda RALAS	30595941	8266
4	Karina Vanesa SALTO	32570273	8279
5	Beto SOLARI	34669891	8269

ARTICULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondientes al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

2

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.